



RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS REALIZADAS POR LOS POSTULANTES A LA CONVOCATORIA DE BECAS SER SOBRE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

PUBLICACION 02

Fecha y hora de corte: 16 noviembre de 2018. 4:00 pm

A continuación, se relacionan las preguntas y/o observaciones recibidas

1. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE

CONSULTA SOBRE SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS A LA CONVOCATORIA DE BECAS SER SOBRE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS PRELIMINARES DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018

“Revisando la evaluación preliminar de requisitos habilitantes y documentos subsanables, en la Universidad Autónoma del Caribe comprendemos que cumplimos todos los requisitos, pero que el documento "Programa de "Becas Ser" no se encuentra firmado por la autoridad interna competente, el cual es anexo, y oficializa el Acuerdo No.850-01 agosto 9 de 2018 "por el cual se expide el PROGRAMA DE "BECAS SER" de la Universidad Autónoma del Caribe. En ese sentido comprendemos que el acuerdo oficializa el documento.

Para subsanar el documento, nos permitimos remitir el documento "Programa de "Becas Ser" con la firma de autenticidad expedida por la Secretaria General, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Estatuto general de la Universidad: "AUTENTICIDAD"

Queremos saber si así se subsana el documento o si es necesario remitir el original firmado por el presidente del Consejo Directivo y la Secretaria General”.

Respuesta:

En atención a las comunicaciones recibidas por los correos electrónicos direccionfomentosuperior@mineducacion.gov.co (a las 18:31 horas del 15 de noviembre de 2018) y, atencionalciudadano@mineducacion.gov.co (radicado 2018-ER-279432 del 16 de noviembre de 2018 a las 7:45 horas), el Ministerio precisa lo siguiente:

En atención a la información presentada como subsanación y considerando que el Acuerdo No. 850-01 Agosto 9 de 2018 “por el cual se expide el PROGRAMA DE “BECAS SER” se encuentra firmado por la Presidenta del Consejo Directivo y Secretaría General, se señala que el documento en el cual se presenta la reglamentación del mismo: “PROGRAMA DE “BECAS SER” AUTÓNOMA DEL CARIBE”, deberá estar firmado por ambas autoridades. Por tanto, para la subsanación del documento se debe remitir una copia que contenga esta característica.